



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ARBITRAJE, DE ÁRBITRO DE EMERGENCIA, DE CONCILIACIÓN DECISORIA, DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE INICIO DE JRD DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO

A los usuarios de nuestros servicios de arbitraje, conciliación y JRD:

Debido a la prórroga del estado de emergencia nacional anunciada por el Poder Ejecutivo el 8 de abril de 2020, les informamos que las solicitudes de arbitraje, solicitudes de árbitro de emergencia, solicitudes de conciliación decisoria, solicitudes de conciliación extrajudicial y solicitudes de inicio de JRD **serán presentadas (junto con todos los anexos y requisitos que correspondan) hasta el 26 de abril de 2020 por correo electrónico y de forma escaneada a solicitudes.carc@pucp.edu.pe con copia a svrodrig@pucp.pe**

El horario de envío de los escritos será desde las 00 horas hasta las 23:59.

Todas las solicitudes presentadas vía correo electrónico serán sometidas a la verificación del cumplimiento de los requisitos que correspondan; luego de lo cual cumplido los requisitos o subsanaciones y culminado el periodo de aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno se procederá a poner en conocimiento de la contraparte la solicitud de arbitraje, solicitud de árbitro de emergencia, solicitudes de conciliación decisoria, solicitudes de conciliación extrajudicial y solicitudes de inicio de JRD conforme lo establecido en la reglamentación del Centro.

Les agradeceremos estén pendientes de los anuncios y comunicados oficiales que el Centro realizará a través de su página web: carc.pucp.edu.pe y el Facebook: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos.

Estamos seguros que contaremos con su colaboración a fin de superar esta situación juntos y de la mejor manera.

Lima, 08 de abril de 2020.